

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2285 *MAYIRA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOMILPA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril (LME), se hace público que el día 15 de marzo de 2019, el socio único de Promomilpa, S.L. (Sociedad Absorbida), y el socio único de Mayira, S.L. (Sociedad Absorbente), ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad Promomilpa, S.L., mediante su disolución sin liquidación, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente. El acuerdo de fusión ha sido adoptado por cada sociedad conforme al proyecto común de fusión redactado por el órgano de administración de ambas sociedades, de fecha 31 de diciembre de 2018. Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho que asiste al socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Madrid, 26 de abril de 2019.- La Administradora solidaria, Nieves Henríquez Hernández.

ID: A190023291-1